



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
53 / 2024

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 025/24, relacionada con la adquisición de tarjetas magnéticas para asistencia del personal Nodocente de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado fue autorizado por disposición
DISPSECADMLUJ: 308/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del
Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que la unidad requirente ha solicitado se realice un
segundo llamado.

Que existe crédito legal disponible.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad
ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el
Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por
el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades
conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ: 353-11,
reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416- 19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 025/24, relacionada con la adquisición de tarjetas magnéticas para asistencia del personal Nodocente de esta Universidad , que se tramita por EXP-LUJ: 0000946/2023.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2°.- DECLARAR desierta la Contratación Directa N° 025/24 por no haber recibido ofertas.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa N° 025/24 Segundo llamado, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, relacionada con la adquisición de tarjetas magnéticas para asistencia del personal Nodocente de esta Universidad; para cubrir la demanda por un período de cinco (05) meses, a un costo estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 15/100 (\$ 153.850,15) equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y TRES CON 45/100 (USD 173,45).

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000946/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas